

RESOLUCION EXENTA N° 015/ **2106**

MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/147 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2016, QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA DE VILLARRICA.

TEMUCO **08 JUL. 2016**

VISTOS:

La Ley N° 17301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; el D.F.L N° 1/19653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los Decretos N° 67 de 2010, N°293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 015/131 del 19/02/2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2003 del 20 de Marzo del 2015 , y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la Republica; la Resolución Exenta N°015/108 de 04 de Junio de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°015/0147 de fecha 18 de enero de 2016 de la Dirección Regional y Memorándum N° 14 de la Unidad de Transferencias y demás normativa pertinente, y las necesidades del servicio.-

CONSIDERANDO:

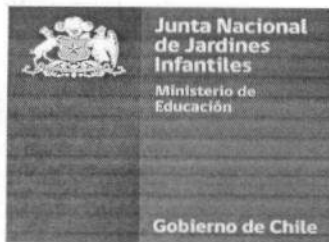
1.- Que, por un error de digitación en la Resolución Exenta N°015/0147 de 18 de Enero de 2016, que autoriza la suspensión de funcionamiento para los establecimientos VTF de la Municipalidad de Villarrica, se debe modificar de acuerdo a lo siguiente:

Donde dice,

Autorícese la suspensión de los jardines infantiles VTF, código 9101039 administrado por el HOGAR DE CRISTO por el mes de Febrero del 2016, según los puntos 3 y 4 de los considerandos.

Debe Decir,

Autorícese la suspensión de los jardines infantiles VTF, código 9120014, 9120016, 9120017, 9120018, 9120019, 9120020, 9120021, 9120022, 9120039, 9120027, 9120028 administrado por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA por el mes de Febrero del 2016, según los puntos 3 y 4 de los considerandos.



RESUELVO:

1.- **Modifíquese** la Resolución Exenta N° 015/147 de fecha 18 de enero de 2016, de la Dirección Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JDH/MRC/MAR/jdh

Distribución.

- Municipalidad de Villarrica.
- Unidad Jurídica
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes